



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
TRATAMIENTO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ARS 3.2020**

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	Prevención de Riesgos Laborales. Prevención de Riesgos laborales. Promover la seguridad y la salud de los trabajadores adoptando las medidas y acciones necesarias (vigilancia de la salud, información, formación, consulta y participación de los trabajadores en materia preventiva entre otras) para la prevención de riesgos derivados del trabajo
<b>LEGITIMACIÓN</b>	Art. 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 9.2.h) RGPD: El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros o en virtud de un contrato con un profesional sanitario y sin perjuicio de las condiciones y garantías contempladas en el apartado. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).  Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa de desarrollo. Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Normativa de desarrollo. Estatuto de la Universidad de Sevilla
<b>COLECTIVO</b>	Empleados de la Universidad de Sevilla en sus diferentes categorías (PAS y PDI, PI con cargo a capítulo VI, Becarios) Trabajadores autónomos y por cuenta ajena, en ambos casos, pertenecientes a contratas externas.



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

<b>CATEGORIA DE DATOS</b>	<p>Siempre se tratarán exclusivamente los datos necesarios para alcanzar la finalidad del tratamiento.</p> <p><u>Datos identificativos:</u> Nombre y apellidos; DNI; fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, firma/huella, firma, género.</p> <p><u>Datos de Salud:</u> Tales como procesos, tratamientos, bajas, accidentes laborales, grado discapacidad, Tarjeta Sanitaria Nº SS/Mutualidad etc.</p> <p><u>Características Personales:</u> Necesidades especiales, grado de discapacidad y naturaleza</p> <p><u>Datos Académicos:</u> Formación, titulación, experiencia profesional.</p> <p><u>Detalles de Empleo:</u> Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, antigüedad, centro/servicio.</p>
<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b>	<p>Servicio Andaluz de Salud e UVMI (Unidad de Vigilancia Médica de Incapacidades de la Junta de Andalucía). INSS (EVI-Equipos de Valoración de Incapacidades) FREMAP, mutua colaboradora de la Seguridad Social. SPA-QUIRÓN PREVENCIÓN</p>
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento, y para hacer efectivas las responsabilidades a que pudiera llegar, en su caso. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	<p>Interesados. Servicios de la propia universidad.</p>